



OFICINA LOCAL SERVIU LA LIGUA  
PROVINCIA DE ASTORCA  
ECS/VSC  
INT. N°



**ASIGNA VIVIENDA DEL CATASTRO PROVINCIAL A ERNESTO DEL ROSARIO MOYA MOYA EN COMODATO**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° : 006 /**

**LA LIGUA, 22 ENE 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 62, de fecha 20.06.1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;
- b) La Resolución Ex. N°1370, de fecha 06 de Junio del 2003, en virtud de la cual destinan los roles 91 y 115, 116,117 y 118 de la Población Francisco de Arcaya, de esta comuna, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor.
- c) El Decreto Ley N° 1305, de fecha 19.02.1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355, de fecha 04.02.1977, que establece el reglamento orgánico de los SERVIU;
- d) La Resolución Exenta N°6203, de fecha 09.09.2015, del Director del SERVIU Región de Valparaíso, en la que me delega la facultad de asignar viviendas;

**CONSIDERANDO:**

1. El Informe Social, de fecha 13.02.2015, emitido por la Asistente Social Oficina Comunal Adulto Mayor de la I. Municipalidad de La Ligua. ✓
2. El Informe Social o Ficha Resumen Socio-habitacional N° 04/2015, de fecha 08.10.2015, suscrito por la Asistente Social de la Oficina Local de La Ligua, que acredita que usuario cumple con los requisitos para ser asignatario de una vivienda del programa de Adulto Mayor.
3. Que, según consta de Ficha de Protección Social, otorgó al solicitante un puntaje de 8.764 puntos, lo cual lo ubica en el 2° quintil de vulnerabilidad social
4. Que, consecuentemente, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, corresponde entregar la vivienda al solicitante en calidad de **Comodatario**;

**RESOLUCIÓN:**

1. **ASIGNASE** inmueble ubicado en Humberto Matamala 1352 Block A Depto. 102, población Francisco de Arcaya, inscrito a Fojas 1960, VTA N°1913 del Registro de Propiedad del año 2000, a título de **Comodato**, por 2 años, a don Ernesto Moya Moya, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 5.775.528-8 ✓
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el apoderado/a del adulto/a mayor asignatario/a corresponde a doña Ana Luisa Salvador Valdebenito, rut. 10.395.587-4, temporero, teléfono de contacto 97350527, con domicilio en calle Los Tilos sitio 54, localidad de El Carmen, comuna de La Ligua.
3. La Oficina Local de La Ligua, redactará el contrato de comodato respectivo, para suscripción del Director Regional, previa visación del Departamento Jurídico.



4. La Oficina Local de La Ligua deberá fiscalizar y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título VI del D.S N° 62 del año 1984 que dieron origen a la asignación para mantener la vigencia del contrato de comodato y también para la renovar en caso de sobrevivencia del asignatario o del cónyuge declarado.
5. **DEJASE CONSTANCIA** que SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiere entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación.
6. El comodato se renovará por períodos iguales y sucesivos siempre que se acredite ante el SERVIU la supervivencia del beneficiario y en la medida que acredite que subsisten las condiciones existentes a la época de la asignación, previa solicitud por escrito del beneficiario y resolución fundada dictada al efecto.  
  
Deberá verificarse el estado de pago de las cuentas domiciliarias de servicios básicos, las que en todo caso deberán encontrarse siempre al día en su pago.
7. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**ERICK CASTILLO SÁNCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE OFICINA LOCAL LA LIGUA**  
**SERVIU REGION DE VALPARAISO**



**INCL.:** Ficha Resumen Socio-habitacional N°004/2015, Consulta Rut, Informe Persona

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Local La Ligua
- A Ernesto Moya Moya. Humberto Matamala 1352 Block A Depto. 102, población Francisco de Arcaya, de la comuna de La Ligua